Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de agosto de 2023
DECRETO ALC. Nº5.990/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°**2.116**, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N°025, denominada **"Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos"**, para la Comuna de Alto Hospicio; Ley 21.554 artículo 1°; Memorándum N°604, de fecha 22 de agosto del 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio de pago por concepto de derechos de aseo, con doña Jacqueline Callejas Vargas.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago por concepto de derechos de aseo, de conformidad a la Ley 21.554 en su artículo 1°, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y doña Jacqueline Callejas Vargas, [redacted] n las condiciones establecidas en el Memorándum N°604/2023, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 22 de agosto del 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Rol-Propiedad: 0545900002.
- ✓ Deuda total: $162.014.-
- ✓ Pie a Cancelar: $16.201.
- ✓ Saldo restante: $145.813.
- ✓ Cantidad de cuotas: 06
- ✓ Cuota Pactadas: 05 Cuotas de $24.302.- y 01 cuota de $24.303

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales